Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000006

Nivel de Entidad: 28-05 **Fecha de Emisión:** **03/08/2022**

Entidad UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 415.924 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SOSTENIBLES PARA LA U.N.C."

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. **RUC:** 80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Papel tamaño A4 - Plantilla: Papel alcalino tamaño A4 (Blanco) - Versión: 2.	Unidad	Cosmos	Nacional	75	31.500	2.362.500
2	2	Papel tamaño oficio - Plantilla: Papel alcalino tamaño Oficio (Blanco) - Versión: 3.	Unidad	Cosmos	Nacional	62	32.900	2.039.800
TOTAL								**4.402.300**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones, cuatrocientos dos mil, trescientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 03/08/2022** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Diaz - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	331	10	1	1	4.402.300
Total:									**4.402.300**

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762
Cesar Osvaldo Godoy Figueredo

FIRMA PROVEEDOR

03/08/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 001

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales | **Fecha de Emisión:** 03/08/2022

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 415.924 | **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa N°** 17/2022

Descripción del Llamado: "Adquisición de resmas de papel con criterios sostenibles para la U.N.C."

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. | **RUC:** 80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Papel tamaño oficio-Plantilla papel alcalino tamaño oficio (Blanco)-Version 2	Unidad	COSMOS	NACIONAL	65	32.900	2.138.500
2	4	Papel tamaño A4-Plantilla: papel alcalino tamaño A4 (Blanco) Versión 2	Unidad	COSMOS	NACIONAL	23	31.500	724.500
						TOTAL		**2.863.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde: 03/08/2022** **Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional PY 05 Gral. Bernardino Caballero - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: **(NO)** **Porcentaje: 0** **(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales Interino del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser D.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	01	02	02	330/331	30	088	1	2.863.000
						Total			**2.863.000**

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762
Cesar Usvaldo Godoy F.

FIRMA PROVEEDOR

03/08/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
FOUNC

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000001

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :03/08/2022	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	415.924	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 17/2022	

Descripción del Llamado: ADUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SOSTENIBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS COM S.A. RUC: 80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Papel tamaño oficio (Blanco): Version 3	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	48	32.900	1.579.200
2	6	Papel tamaño A4 (Blanco): Version 2	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	21	31.500	661.500
						TOTAL		2.240.700

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cuarenta mil setecientos----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:03/08/2022	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Diaz

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C/ Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	C.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	Misional	3	330/331	30/088	001		1	2.240.700
						Total:				2.240.700

Paraguay Insumos Com S.A.
RUC 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762
Cesar Osvaldo Goday 7

FIRMA PROVEEDOR

03/08/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Concepción - Paraguay
C/O ADMINISTRATIVO
FIRMA Y SELLO ENTIDAD

06 JUL 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 03/08/2022**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: **415.924** | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 17/2022**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Resmas de Papel con Criterios Sostenibles para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. | **RUC: 80096504-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Papel tamaño oficio - Plantilla: Papel alcalino tamaño Oficio (Blanco) - Version 3.	UNIDAD	COSMO	NACIONAL	RESMA	217	32.900	7.139.300
2	8	Papel tamaño A4 - Plantilla: Papel alcalino tamaño A4 (Blanco) - Version 2.	UNIDAD	COSMO	NACIONAL	RESMA	84	31.500	2.646.000
							TOTAL		9.785.300

SON GUARANÍES: Nueve millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 03/08/2022 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	330/331		10	001	1	9.785.300
							TOTAL			9.785.300

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono (021) 441-760

César Ulvaldo Godoy Figueredo

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

03/08/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN "PRIMUM NON NOCERE" 1002 Dirección Administrativa FACULTAD DE MEDICINA

FIRMA POR LA ENTIDAD

C.P.A. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___02___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	3/8/2022
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	415.924	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 17/2022
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SOSTENIBLES PARA LA UNC"			
Proveedor:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	**RUC:**	80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Papel tamaño oficio - Plantilla: Papel alcalino tamaño Oficio (Blanco) - Versión:3	Unidad	COSMOS	Nacional	82	32.900	2.697.800
					TOTAL			**2.697.800**

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/08/2022	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Díaz***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	6	330/331	30	088	1	2.697.800
									2.697.800

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762
Cesar Olvelda G.

FIRMA PROVEEDOR

3/8/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación UNC
Dirección Administrativa

Ing. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Directora Administrativa
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___002/2022

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión: 03/08/2022**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**415.924**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2022**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SOSTENIBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	**PARAGUAY INSUMOS.COM SA**	**RUC:**	**80096504-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Papel alcalino tamaño A4 (Blanco): Versión 2.	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	39	31.500	1.228.500
2	11	Papel alcalino tamaño oficio (Blanco): Versión 3.	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	34	32.900	1.118.600
								TOTAL	**2.347.100**

SON GUARANÍES: ***Dos millones trescientos cuarenta y siete mil cien.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 03/08/2022**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 (quince) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Diaz

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsable	Proyecto	S.G.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	01	Misional	07	07	330/331		30	1	1	2.347.100
										TOTAL:	2.347.100

Paraguay Insumos.Com S.A. RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762 Cesar Osvaldo G. F.	**03/08/2022**	Ing. Sanchez
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS · DECANATO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.